

## **CAMPOS DE HIELO SUR. UNA CONTROVERSIA PENDIENTE DE LÍMITES ENTRE ARGENTINA Y CHILE.**

Daniel Álvarez Soza. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Mendoza, República Argentina. Abogado Integrante de la Corte de Apelaciones de La Serena, Académico de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de la Universidad de la Serena.

Dentro de las fronteras vecinales, Argentina y Chile han debido enfrentar varios desencuentros políticos, diplomáticos e incluso militares (sin llegar a una guerra) debido a controversias de límites, que fueron solucionadas mayormente en el siglo que ya se fue. En este escenario, sumado a la reciente diferencia surgida por la extensión argentina de la Plataforma Continental, subyace una que va a enterar 30 años, como es el caso de Campos de Hielo Sur (Chile) o Hielos Continentales (Argentina), el hecho es que esta materia es de vital importancia, atendido que de norte a sur, existen en nuestro país 24.000 glaciares, en los que una gran cantidad de ellos van en aumento, tanto en tamaño como en cantidad, mientras más nos acercamos a la zona austral.

*“Estos hielos continentales, están divididos en dos fracciones, una más grande que la otra; la primera corresponde a los Campos de Hielo Norte; en donde destaca el monte San Valentín que alimenta al glaciar Exploradores, la laguna San Rafael, los valles Exploradores y Leones, además del glaciar Steffen. La segunda y más extensa corresponde a Campos de Hielo Sur; en donde algunos glaciares y lagos se desprenden hacia el lado argentino por la provincia de Santa Cruz, estos vastos campos congelados ocupan el tercer lugar a nivel mundial después de la Antártica y Groenlandia en cuanto a cantidad de hielo y tamaño. Actualmente a pesar de su riqueza y magnitud, existe un territorio de unos 1000 km<sup>2</sup> que aún no está definido*

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

*entre Chile y Argentina, dando paso a un conflicto territorial que se ha buscado resolver a lo largo de los años, sin llegar a tratados concluyentes. Tema de suma importancia hoy en día para ambos países, ya que más que definir límites, el énfasis recae en la cantidad de agua dulce almacenada en estos hielos milenarios, recurso vital y escaso para el ser humano y los ecosistemas. Una escasez real y tangible que podría traer futuros conflictos entre ambos Estados” (1)*

A contar de la década de los noventa, negociaciones para delimitar la zona de cada uno de los países se zanjó mediante el Acuerdo de 1998.

Dada la importancia de esta materia, este trabajo pretende a través de su contenido analizar las discusiones surgidas a raíz del tema de los Campos de Hielo Sur desde 1990 hasta hoy, pues es pertinente exponer que a juicio de esta parte, ésta es una controversia aún no resuelta, lo que queda demostrado, en atención a los negativos resultados donde no ha sido posible establecer una política de delimitación definitiva, que estimamos representa un tema determinante, dado el interés geopolítico que reviste la zona, acentuado por la escases hídrica generada como consecuencia de los efectos del cambio climático que afecta al continente y al planeta.

Palabras clave: Chile; Argentina; Campos de Hielo Sur; escasez hídrica; discusión no resuelta

---

(1).-Fundación Glaciares de Chile. <https://www.glaciareschilenos.org/reportajes/chile-y-argentina-un-conflicto-historico-en-campos-de-hielo-sur/>

## BORDER CONFLICT BETWEEN CHILE-ARGENTINA: SOUTHERN ICE FIELDS: AN UNCOMFORTABLE TRUTH

Within the neighboring borders, Argentina and Chile have had to face several political, diplomatic and even military disagreements due to border controversies, which have been solved mainly in the century that has already passed. In this scenario, added to the recent difference arising from the Argentine extension of the

Continental Shelf, there is an underlying one that will last 30 years, as is the case of Campos de Hielo Sur (Chile) or Hielos Continental (Argentina), lo De norte a South, there are 24,000 glaciers in Chile, a large number that is increasing both in size and quantity, the closer we get to the southern zone.

“These continental ice are divided into two fractions, one larger than the other; the first corresponds to the North Ice Fields; where Mount San Valentín stands out, which feeds the Exploradores glacier, the San Rafael lagoon, the Exploradores and Leones valleys, as well as the Steffen glacier. The second and most extensive corresponds to Campos de Hielo Sur; where some glaciers and lakes are detached towards the Argentine side by the province of Santa Cruz, these vast frozen fields occupy the third place worldwide after Antarctica and Greenland in terms of quantity of ice and size, but currently despite its wealth and magnitude, there is a territory of about 1000 km<sup>2</sup> that is not yet defined between Chile and Argentina, giving way to a territorial conflict that has been sought to resolve over the years, without reaching conclusive treaties. A matter of utmost importance today for both countries, since more than defining limits, the emphasis falls on the amount of fresh water stored in these ancient ice, a vital and scarce resource for humans and ecosystems. A real and tangible shortage that could bring future conflicts between both States”

Beginning in the 1990s, negotiations to delimit the section of each of the countries, which were settled through the 1998 Agreement. This paper aims, through its content, to analyze the discussions that arose as a result of the subject of the Fields

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

of Hielo Sur between 1990 until today, relevant footnotes to state that in the opinion of this part, this is a controversy not yet resolved, which has been demonstrated until today it has not been possible to establish a definitive delimitation policy in this area, which we consider represents a determining issue regarding the scarcity of water generated as a consequence of the effects of climate change that affects the continent and the world.

Keywords: Chile; Argentina; Southern Ice Fields; water shortage; discussion not fresh

A contar de 1810 las relaciones argentino-chilenas en lo que a las cuestiones de límites territoriales se refiere, ha prevalecido un espíritu de paz, fundado en el derecho y la justicia, ello a pesar de situaciones de fuerte tensión como fueron los casos del islote Snipe en 1958 <sup>(2)</sup>, Laguna del Desierto en 1965 y la casi guerra por el Canal del Beagle en 1978; lo que permite concluir que las mayores dificultades han surgido en las zonas más australes, en las cuales la lejanía y *“las comunicaciones no permiten un conocimiento totalmente acabado del área, reflejado en los mapas creados por cada uno de los países que se transformaron en un nuevo problema al superponer los mismos espacios* <sup>(3)</sup>.

Esta vocación demostrada por los gobiernos y el pueblo argentino y chileno han permitido que en una frontera considerada como una de las más extensas del mundo <sup>(4)</sup>, enfrentada, en ocasiones, por los problemas limítrofes se han resuelto por la vía pacífica.

(2). LAGOS CARMONA, Guillermo: “Historia de las Fronteras de Chile. Los Tratados de Límites con Argentina”. Editorial Andrés Bello. Segunda Edición. Santiago de Chile. Año 1980. Págs.22 al 26.- El incidente del islote Snipe tuvo lugar en 1958 entre fuerzas navales de la Argentina y Chile, sin enfrentamiento directo entre ellas, por la posesión de ese islote ubicado a 54°57'S 67°9'O / -54.950, -67.150 en el canal Beagle entre las islas Navarino, Picton y Grande de Tierra del Fuego.

(3).- MANZANO, Karen: “Representaciones geopolíticas: Chile y Argentina en Campos de Hielo Sur. Estudios Fronterizos”. Año: 2016: Mexicali. Vol. 17. N° 33.

(4).- Así lo reconoció el eminente geógrafo del Departamento de Estado de Estados Unidos Mr. Whittemore Boggs, en su libro International Boundaries. New York, Año: 1940. Pág 74.

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

Lo antes dicho, se corrobora a partir del anhelo del General José de San Martín, quien fuera un gran promotor de la unidad continental y ciertamente un sostenedor ineludible del proceso de independencia junto al General O'Higgins, ambos constructores de estas ideas, lo que se demuestra en lo expuesto por el historiador argentino, Isidoro Ruiz Moreno quien en su libro: "Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955) nos dice que: "Esos orígenes gloriosos y sagrados, que le son comunes, señalan también el derrotero de su porvenir solidario e idéntico, su destino unificado en medio de las transformaciones y conmociones de nuestro siglo" (5).

El límite de norte a sur en la Cordillera de los Andes comienza en el hito tripartito o trifinio del Cerro Zapaleri, cota 5.654 metros en latitud 22° 49', y termina en la intersección del divortium aquarum de los Andes con el paralelo 52 .

"Todos los territorios que se encuentren al sur del límite Dungeness-Andes pertenecen a Chile, con excepción de una faja de la Tierra del Fuego y de la Isla de los Estados. El límite en la Isla Grande de Tierra del Fuego comienza en el Hito del Cabo del Espíritu Santo, situado en latitud 52° 40' 24", y termina al tocar en el Canal "Beagle".

(5).-RUIZ MORENO, Isidoro: "Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)". Editorial Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1961. Pág. 185.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

El límite chileno-Argentino está determinado en el Tratado de Límites de 1881, en el Acta Buchanan de 1899, en el Laudo Arbitral Británico de 1902, en el Acuerdo de 2 de mayo de 1904 y el Acta de 30 de noviembre de 1940 sobre el punto terminal de este límite terrestre de la frontera argentino-chilena en la isla Grande, cerca de Lapataia y en la costa, se prolonga hacia el sur hasta el punto en el Canal, equidistante de un cabo, cercano al Este de dicho punto terminal y de la línea de base recta que corre al sur poniente de las Rocas Perón; desde ahí prosigue hacia el oriente, en una especie de línea media, hasta un punto en que sale al mar, entre la Isla Grande de la Tierra del Fuego y la Isla Nueva. Dicho en otras palabras, “la línea que corre aproximadamente a medio Canal, entre los meridianos 68° 36’ 6” Oeste y 66° 25’ Oeste, separa las jurisdicciones terrestres y marítimas de Argentina y Chile” (6).

El límite chileno-Argentino está determinado en el Tratado de Límites de 1881, en el Acta Buchanan de 1899, en el Laudo Arbitral Británico de 1902, en el Acuerdo de 2 de mayo de 1904 y el Acta de 30 de noviembre de 1940 sobre Zapaleri, en el Fallo Arbitral Británico de 1966, llamado Palena y Laudo Arbitral Británico de 1977 en el caso del Beagle.

*“La línea frontera ha sido fraccionada por la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina, creada en 1941, para los efectos de sus trabajos en dieciséis Secciones, de sur a norte. La Sección I, Meridiano de la Tierra del Fuego, comienza desde el Canal de “Beagle” hasta el Cabo del Espíritu Santo. La Sección II comprende el paralelo 52 y la línea hasta Punta Dungeness. Las Secciones III a XVI, desde el paralelo 52 hasta el hito Zapaleri”* (7). Cada una de las Secciones abarca dos grados, salvo la última que tiene un poco más.

6).- El divortium aquarum o línea divisoria de vertientes, es la línea que separa a dos o más cuencas vecinas. Es la divisoria de aguas, utilizada como límite entre dos espacios geográficos o cuencas hidrográficas. En geopolítica. La línea divisoria de las aguas es un importante criterio geopolítico por el cual se han establecido fronteras entre países, estados o entidades subnacionales. La divisoria que marca en un continente las grandes vertientes entre diferentes océanos o mares se llama divisoria continental.

(7).- LAGOS CARMONA, Guillermo: “Historia de las Fronteras de Chile. Los Tratados de Límites con Argentina”. Editorial Andrés Bello. Segunda Edición. Santiago de Chile. Año 1980. Págs.15 y 16

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En correspondencia con lo expuesto, Chile enfrentó una situación de alta complejidad estratégica, ya que en plena Guerra del Pacífico, Argentina replanteó su posición geográfica, por lo que al no poder estar en ambos frentes, debió ceder ante las pretensiones de Buenos Aires, logrando que Chile entregara alrededor de 1.264.000 km<sup>2</sup> de territorio, lo que hoy es toda la parte sur de Argentina e incluido en el Tratado de límites entre Chile y Argentina firmado en 1881. Hacia 1888 renace la idea, nuevamente, de definir los límites fronterizos, por lo que cada una de las partes contrata a un perito; Chile a Diego Barros Arana; Argentina a Octavio Pico Burgués, los cuales no logran llegar a un acuerdo. Sin embargo, en 1893 se reanudarán las conversaciones entre los países a fin de dar solución al tema pendiente que surgía del Tratado de 1881 que decía lo siguiente:

*“El límite entre Chile y la República Argentina es de Norte a Sur hasta el paralelo 52 de latitud, la cordillera de los Andes, y que la línea fronteriza correrá por las cumbres más elevadas de dicha cordillera, que dividan las aguas, y que pasará entre las vertientes que se desprenden a un lado y a otro. Los Peritos y las Sub-comisiones tendrán este principio por norma invariable de sus procedimientos. Se tendrá, en consecuencia, a perpetuidad, como de propiedad y dominio absoluto de la República Argentina, todas las tierras y todas las aguas, a saber: lagos, lagunas, ríos y partes de ríos, arroyos, vertientes que se hallen al oriente de la línea de las más elevadas cumbres de la cordillera de los Andes que dividan las aguas, y como de propiedad y dominio absoluto de Chile todas las tierras y todas las aguas, a saber: Lagos, lagunas, ríos, y partes de ríos, arroyos, vertientes, que se hallen al occidente de las más elevadas cumbres de la cordillera de los Andes que dividan las aguas” (8).*

(8).- LAGOS CARMONA, Guillermo: “Historia de las Fronteras de Chile. ob. cit. Pág 16.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

La complejidad en cuanto a la interpretación de la materia se produjo luego que las líneas divisorias de aguas de la cordillera no siempre coincidían con las altas cumbres de este cordón montañoso.

El 28 de mayo en 1902, ambos países firmaron varios tratados, con el nombre de “El Tratado de Equivalencia Naval, Paz, y Amistad”, acudiendo para tal efecto ante la Corona británica, el Rey Eduardo VII designa un perito de nombre Sir Thomas Hungerford Holdich y un jurista para desarrollar la sentencia. Respecto de la zona de los Campos de Hielo Sur, se determina que la división de las aguas continentales concuerda con los picos montañosos más altos del sector en cuestión; una expedición realizada por científicos argentinos en el año 1914, anuló la sentencia, ya que la expedición llevada a cabo en la parte noroeste del lago Viedma, *descubrió un cordón montañoso llamado Mariano Moreno, que en aquel entonces no fue notificado por los jueces británicos, debido a que se encontraba cubierto de hielo pasando desapercibido al momento de dictar la sentencia.*

El 16 de abril 1941 se firma un acuerdo en Buenos Aires, con el fin de crear una Comisión con científicos de ambos países para establecer los límites de manera clara y concisa, este proyecto no prosperará , ya que la Comisión Mixta, acusa no tener la capacidad técnica para desarrollar las delimitaciones pertinentes a los Campos de Hielo Sur; es así que en 1943 se dará inicio a un proceso de estudios por parte del gobierno chileno , pero esta tarea fue llevada a cabo con ayuda de Estados Unidos, ya que fue solicitada la ayuda de naves aéreas para vislumbrar desde los aires el tamaño de los campos de hielo sin mayores resultados, manteniendo la situación de incógnita en cuanto definir la soberanía de una parte o la totalidad del territorio en disputa.

La década de los noventa trae consigo los avances más significativos de este proceso, ya que en Santiago el presidente chileno Patricio Aylwin y el presidente argentino Carlos Saúl Menem, suscriben un acuerdo en donde una Comisión Mixta Latinoamericana es la encargada de este tema, basándose en los tratados



Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

anteriores, es así cómo se logra esclarecer y se definen 22 puntos de los 24, quedando pendiente las secciones A y B de los Campos de Hielo Sur.

Específicamente será el 2 de agosto de 1991 cuando los presidentes mencionados firmaron un acuerdo para trazar una línea poligonal para dividir equitativamente el territorio en disputa desde el cerro Fitz Roy hasta el monte Stokes, dejando de lado lo acordado en 1881 y 1893.

*“Este instrumento bilateral intentó dibujar un nuevo límite en la llamada “Sección A” del Campo de Hielo, más precisamente entre el Cerro Murallón y el Cerro Daudet (distante aproximadamente 115 km hacia el sur). Para ello se empleó, esencialmente, una imagen satelital SPOT y coordenadas geográficas de puntos y cumbres. No obstante, dejó pendiente la traza en el tramo entre el Cerro Murallón y el Cerro Fitz Roy (hacia el nor-noreste y distante aproximadamente 65 km), entregando a la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina la responsabilidad de demarcar el límite en esta segunda extensión llamada “Sección B”. Ello, previo levantamiento cartográfico de escala 1:50.000”.*

*“Se entiende que en la “Sección A” del Acuerdo de 1998, el límite habría sido establecido por divisorias glaciares (mal llamadas “divisoria de aguas”), divisorias locales de agua, y trazos rectos que cruzan glaciares, lagos, ríos y montes. En este punto es muy importante precisar que la línea en algunos tramos se acerca innecesariamente al Pacífico. En tal sentido cabe traer a colación que, curiosamente, esta traza tiene mucha similitud con la “Poligonal” de 1991, un concepto desechado por ambos países por los problemas que suscitaba para cada Parte, razón por la cual cuesta entender por qué Chile pareció aceptarlo en la “Sección A” del Capo de Hielo Patagónico Sur” (9).*

(9).- Diario Oficial, Nº 36.419, del 22 de julio 1999. “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet”

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En tanto, en una “Sección B” del área pendiente de delimitación, el trazado del límite se inicia en la cumbre del Cerro Fitz Roy, a partir del cual desciende unas centenas de metros al sur hasta el “Punto A”; allí gira al oeste-suroeste hasta cierto “Punto B”, distante aproximadamente 3,5 km y ubicado en el Glaciar Torre. Desde esta última posición (según el Acuerdo de 1998), el límite continúa hacia el oeste. De principal importancia es que no existe en el Acuerdo indicación alguna respecto de cómo, desde el “Punto B”, el límite llega al Cerro Murallón, pudiendo este ir por divisorias locales y regionales de glaciares y de aguas, por las altas cumbres, por poligonales acordadas, o por cualquier otro trazado que se proponga y acuerde, tarea y definición que ha sido delegada a la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina” (10).

Sostenemos que el Acuerdo de 1998 contiene graves errores conceptuales, científicos y técnicos que hacen urgente su revisión por parte de nuestro país.

Entre esos errores se cuenta, por ejemplo, el empleo de la expresión geo-científica “divisoria de aguas” como sinónimo de las “divisorias glaciares”, suponiendo que se trata de las mismas cosas, sin considerar que en el lecho de un glaciar puede verificarse un relieve topográfico tal que controla el escurrimiento del agua que genera el glaciar, que puede escurrir en dirección diferente a aquella de la pendiente de la superficie de la masa de hielo.

En términos estrictamente científicos, el Acuerdo de 1998 equivocadamente supone que el relieve del glaciar es inmutable, en circunstancias que su relieve cambia año a año (a veces drásticamente a lo largo de las décadas). Está ampliamente documentado que, con escasas excepciones, los glaciares del Campo de Hielo Patagónico Sur se encuentran en una etapa de reducción de cotas, de volúmenes y cuyas posiciones de frentes sufren un constante e importante retroceso.

(10).- Diario Oficial, N° 36.419, del 22 de julio 1999. “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet”

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

A modo de ejemplo baste traer a colación el caso del Lago Dickson, en el Parque Nacional Torres del Paine, cuyas aguas, según el Acuerdo de 1998, eran exclusivamente chilenas, pues las mismas estaban separadas por el Glaciar Dickson de un segundo lago en la vertiente argentina. No obstante, en tiempo reciente el retroceso de este glaciar permitió que ambos lagos se unieran, de manera que, en la actualidad, el Lago Dickson tiene el carácter de “lago binacional”.

**Aspecto de histórico sobre el caso de Campos de Hielo Sur.**

La zona de Campos de Hielo Sur está ubicada en la parte más austral de América, 48°15' y los 51°35' de latitud sur y las longitudes 73°00' y 74°00' Oeste <sup>(11)</sup>, en una superficie de alrededor de los 350 kilómetros, la que se sitúa en medio de uno de los climas más extremos del continente. “Su historia se pierde en el tiempo ya que la zona, habitada por kaweskar y aonikenk, fue visitada por primera vez en la expedición de Juan de Ladrillero y Francisco Cortes Ojeda, quienes fueron enviados por García Hurtado de Mendoza para el reconocimiento del estrecho de Magallanes, siendo los primeros en visitar el seno Eyre reconociendo a lo lejos los primeros esbozos de los hielos en las cimas de la cordillera <sup>(11)</sup>. Esta primera aproximación a tierras cubiertas de nieve y hielo, como lo mencionaron los descubridores, fue visitada por las expediciones que navegaban internándose en los canales para llegar a Chiloé y Valdivia, siendo una de ellas la del explorador italiano al servicio del Imperio español Alejandro Malaspina, quien menciona que en esas latitudes:

(11).- BENOIT, Iván: “Conocer Chile Región por Región”. Santiago. Copesa. 2001. Pág. 77.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

“En efecto, la costa desde este paraje empieza a ser alta y nevada, pero no con tal horror que no descubra en las inmediaciones del mar diferentes valles y llanuras, en donde la vegetación parece explayar (sic) todo su verdor y hermosura. La nieve o hielo sólo deja verse en las cimas agudas de los montes hacia la parte del Sur (...).A medida que íbamos entrando en meridiano, de diferentes puntos notables se observaban longitudes con el número 61” (12)

En 1810, sobre las jurisdicciones de la Capitanía General de Chile y del Virreinato de Buenos Aires, se constituyeron como repúblicas, es así que desde los primeros años de su vida dedicaron todos sus esfuerzos a la consolidación de su independencia y a la organización de sus instituciones, sin la necesidad inmediata de determinar entre ellas cuáles eran los límites de sus respectivos territorios.

*“Debido al arribo de exploradores europeos que realizan los primeros mapas de la zona, siendo uno de ellos Robert Friz Roy, “quien al mando del HMS Beagle realiza una de las expediciones que muestra con mayor detalle los canales australes, descubriendo un nuevo paso entre los océanos Atlántico y Pacífico, pero también reconociendo las zonas más próximas a los hielos eternos. Bajo estas circunstancias, la relación chileno–argentina se mantiene dentro de los parámetros diplomáticos mediante dos tratados de límites (1826, 1856)” (13), siendo especialmente el último quien reconoce los derechos del uti possidetis a los países herederos de “la corona española tras la independencia, para lo cual se trabajó bajo el parámetro de las tesis fundacionales, en donde cada uno asume los derechos en desmedro de la posición del otro, destacando Amunátegui (1853) (14), y de Angelis (1852) (15), quienes discuten y generan un círculo hermenéutico en la materia, que fortalece las posiciones encontradas del otro, apoyando a sus respectivos gobiernos en aras de crear un discurso fundacional de cada uno de ellos” (16).*

(12).- MALASPINA, Alejandro. (1885): Viaje político científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida al mando de los capitanes de navío Alejandro Malaspina y José de Bustamante y Guerra.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

Finalmente, el “Tratado de Límites de 1881 dio paso a una intensa actividad limítrofe, donde los encargados de las comisiones, Diego Barros Arana y Francisco Moreno, discutieron cada uno de los puntos en duda para la creación de la línea definitiva, bajo la modalidad de las altas cumbres junto a la divisoria de las aguas, conceptos que no coincidían desde Antuco al sur, por lo que fue necesario establecer protocolos aclaratorios, como el de 1893, donde se establece el principio bioceánico de Chile en el Pacífico, Argentina en el Atlántico. En las conversaciones realizadas en 1898 los peritos Barros Arana y Moreno habían convenido que la línea pasaría por “el cerro Fitz Roy, los cerros que se elevan en el del ventisquero del lago Viedma y los altos cumbres nevados de la cordillera hasta los cerros Geike”, dándose a entender que hasta el cerro Daudet ya estaba definido en propiedad, por lo que esta zona fue marcada con una línea recta que dividía las secciones chilena y argentina, dejando en propiedad de Chile todos los hielos de Campos de Hielo Sur. Esto se generó tras una serie de exploraciones en la zona de Santa Cruz, donde se encontraron coincidencias entre el hito 331 y 332 (304-305 desde los números argentinos)<sup>(17)</sup> especialmente porque se definió establecer la traza entre la cordillera del Chaltén (Fitz Roy) y del Stokes, entre los paralelos 49° 05' y 50° 35', surgiendo una línea en que se *“estableció (...) formar comisiones para demarcar materialmente el terreno en la zona fronteriza acotada, aun cuando se tenía plena conciencia que dicho trabajo se encontraba limitado por la posibilidad real de acceder a algunos puntos de la montaña, como era el caso concreto de la zona de Campos de Hielo Sur”* <sup>(18)</sup>, .

(13).- El Tratado de Comercio y Navegación de 1826, pese a haber sido preparado, firmado y sellado, no fue ratificado por las partes. Esto último llevó a diversas discusiones parlamentarias acerca de un régimen común normado entre las partes acerca del comercio, la amistad y la navegación, entre otros tópicos. Por esto es que se considera que el primer tratado ratificado por ambos países es el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1856. Citado Revista “Política y Estrategia” N° 134, 2019

(14).- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano. Santiago. Imprenta Belin. 1853

(15).- ANGELIS, Pedro. Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano comprendida entre las costas del Océano Atlántico y la gran Cordillera de los Andes,

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

En el arbitraje de 1902 se dividen los grandes lagos binacionales y las principales cuencas australes, sin embargo, el punto acordado en 1898 se mantiene sin mayores cambios ya que había sido ratificado por el Ministro de Relaciones Exteriores chileno, Juan José Latorre y el Ministro Plenipotenciario de Argentina Norberto Piñeiro, es decir, dejando la zona de Campos de Hielo Sur como chilena y delimitándola de Argentina con una línea recta, por lo que no fue necesario incluirla en el tratado de ese año.

Especial relevancia adquieren las exploraciones realizadas en búsqueda de comprender a cabalidad la geografía de dicha zona, entre las que se cuentan las de Cox, Steffen y Moreno (19), siendo este último quien recorrió importantes zonas desde Chubut hasta Santa Cruz, entre ellas algunos lagos como el Nahuelhuapi y el Viedma (20).

(16).-MANZANO ITURRA. Karen I : “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. Revista Estudios Hemisféricos y Polares. Valparaíso. Vol. 7. N° 3.ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

(17).- MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. ob.cit. Pág 6.

(18).- MEDINA, Andrés. La zona de Campos de Hielo Sur. Política y Estrategia. N° 71. 1997. 10 SAID, Jaime. Patagonia. Santiago. Sudamericana. 2011. Citado MANZANO ITURRA. Karen I : “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. Revista Estudios Hemisféricos y Polares. Valparaíso. Vol. 7. N° 3.ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

(19).- Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. Revista Estudios Hemisféricos y Polares. Valparaíso. Vol. 7. N° 3.ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

(20).- SAID, Jaime. Patagonia. Santiago. Sudamericana. 2011. Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”.

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

El geógrafo alemán Hans Steffen comenzó a trabajar antes del arbitraje británico de 1902 para el gobierno de Chile, identificando que la zona de Patagonia estaba dividida en “tres regiones que se siguen de oeste a este y que pueden ser designadas como la región lluviosa de las montañas boscosas del oeste, la región transitoria o semi húmeda, y la región de las mesetas y estepas del este” (21). Mientras tanto, la extensa zona estaba siendo ocupada por Chile mediante la fundación de poblados y finalmente con la creación del Territorio de Aysén durante el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo (22).

Argentina reclamó por la zona delimitada en 1898, se creó la Comisión Mixta de Límites, amparada bajo el protocolo de 1941, donde se estipula que su misión es “reponer los hitos desaparecidos, colocar nuevas en aquellos tramos de la frontera donde sean necesarios y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos ellos” (23) cuya conformación se basaba en delegados técnicos de ambos gobiernos que se encargarían de los hitos en los lugares más complicados. Una de las mayores dificultades se encontraba en la cordillera de los Andes anterior al paralelo 52°, pues aquí el territorio se encuentra más fragmentado, cubierto de hielos que impiden distinguir la topografía o de fiordos que cortan la principal cadena montañosa, lo que motivó una serie de exploraciones desde Chile y Argentina entre las décadas del 50 y 80 (24).

(21).- MORENO, Francisco. *Viaje a la Patagonia Austral (1876- 1877)*. Buenos Aires. Claridad. 2012. Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*. Valparaíso. Vol. 7. N° 3. ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

(22).- SANHUEZA, Carlos: “Un saber geográfico en acción. Hans Steffen y el litigio patagónico 1892-1902”. *Magallania*. Vol. 40. 2012. pág. 33. Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*. Valparaíso. Vol. 7. N° 3. ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

(23).- FUENZALIDA, Eduardo: “Aysén de la Patagonia”. Santiago. Copygraph. 2016. Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”.

(24).- LAGOS Carmona, Guillermo (1981) *Historia de las fronteras de Chile. Los tratados de límites con Argentina*. Santiago. Andrés Bello. 1981, Pág. 176.

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

Posteriormente, las relaciones bilaterales se mantienen en momentos de mayor o menor tensión, siendo un elemento importante a considerar el incidente de Laguna del Desierto (1965) <sup>(25)</sup>, la firma del Acta de Santiago sobre recursos hídricos compartidos (1971) y la crisis del Beagle (1977), sin duda, el mayor momento de tensión de ambos países en el siglo XX, cuando Chile y Argentina se encuentran al borde de la guerra tras la declaración de nulidad por parte del gobierno trasandino de un arbitraje totalmente válido y de acuerdo a los tratados firmados, por parte de la Reina Isabel II de Inglaterra, que reconocía la propiedad de las islas Picton, Lennox y Nueva como los derechos en el canal Beagle. Tras ocho años de permanente negociación se zanja la paz mediante el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

**Origen de la Controversia por el Campo de Hielos Sur.**

El 29 de agosto de 1898, se reunieron en Santiago el perito argentino Francisco P. Moreno y el perito designado por nuestro país Diego Barros Arana, con el propósito de resolver la línea general de fronteras. Ambos representantes presentaron por separado un proyecto de línea general de frontera, *“Aplicando el criterio de la divisoria continental de aguas, el perito chileno propone su línea de frontera en los glaciares con los siguientes puntos: El 330, trecho de cordillera que separa las aguas que forman el arroyo argentino Chalia, de las vertientes tributarias del Lago San Martín, que desagua en los canales del Pacífico. El 331 cordillera del Chaltén que divide la hoya hidrográfica del Lago Viedma o Quicharre que desagua en el Atlántico por el río Santa Cruz, de las vertientes chilenas, que van a desaguar en los canales del Pacífico. el 332 cordillera de Stokes, que divide a hoya hidrográfica del Lago Argentino, que desagua en el Atlántico por el Río Santa Cruz, de las vertientes de los ríos chilenos que van a desaguar en los canales de la Patagonia en el Pacífico”* <sup>(26)</sup>

(25).- Valenzuela L. Mario: “El Enigma de la Laguna del Desierto. Una Memoria diplomática”, Editorial LOM. Santiago de Chile.1999. Pág 13 y sgtes.



Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En esta misma Acta del 29 de agosto el Perito Moreno fijó también su posición general en los siguientes:

“La línea general de la frontera que propondría se encontraba situada en la cadena central de la Cordillera de Los Andes, que no es otra que la que contiene las altas cumbres a que se refiere el Tratado de 1881 y el encadenamiento principal de la Cordillera de Los Andes mencionado en el Protocolo de 1893. Al igual que el perito chileno, el Perito Moreno presentó una carta en la que figuran señalados con números los distintos puntos o trechos por donde pasa el límite propuesto. Desde este punto la línea continuará al SE para encontrar la cresta de la misma cadena nevada (303) que domina por el occidente el lago San Martín, cortando por el Fitz Roy (304) los cerros que elevan en el centro del ventisquero del Lago Viedma (305) y las altas cumbres nevadas de la Cordillera hasta los cerros Geike (306) indicados al principio de esta proposición situados en la línea de Altas cumbres del encadenamiento principal de la Cordillera de Los Andes.

Esta propuesta de los peritos fue puesta en conocimiento de los respectivos gobiernos, quienes mediante Acta Tercera del 22 de septiembre de 1898 dejaron constancia de que: *“... las líneas de ambos peritos concuerdan (...) en los tramos señalados con los números 331 y 332 por el primero (el perito chileno) y 304 y 305 por el segundo (Perito Argentino)”*. También en esta Acta se deja constancia de los desacuerdos por los que se convino, al no poder llegar a un arreglo directo, en remitir a Su Majestad Británica copias de las Actas y demás Tratados y Acuerdos internacionales para que resolviera las divergencias” (27)

(26).- DE LA ROSA. Carlos Leonardo: “Acuerdo sobre los Hielos Continentales”. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza. República Argentina. Año 2013. Pág. 136.

(27).- DE LA ROSA. Carlos Leonardo: “Acuerdo sobre los Hielos Continentales”. ob.cit. Pág. 1

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

El primero de octubre de 1898 los peritos suscribieron *“un acta cuyo artículo 1° consideraba los números 304 y 305 de la línea argentina y 331 y 332 de la línea chilena, y resolvieron acerarlas como formando parte de la línea divisoria en la cordillera de Los Andes, entre la República Argentina y Chile. Acordaron asimismo, llevar adelante la demarcación de dichos trechos y puntos según lo dispuesto por las Instrucciones impartidas para demarcación de 1894”* (28).

Los peritos no eran simples demarcadores sino que, muy por el contrario, su acuerdo acerca del recorrido de la línea fronteriza significaba la determinación definitiva del límite para el sector considerado, y por lo tanto constituía obligación para ambos países, sin embargo estos “no sometieron la cuestión a arbitraje porque su conocimiento no muy profundo de la zona los llevó a pensar que estaban de acuerdo. Por otra parte, consideraban esta región como una “frontera impasable” y sabían que las discrepancias que pudieran surgir serían de entidad menor para el punto de vista de la época, dado que conocían el ancho máximo dentro del que debía establecerse el límite: entre los fiordos del Pacífico y los lagos argentinos”. Una discrepancia de 20 km no tenía entidad comparable a otros tramos de la frontera en que las respectivas líneas llegaban a diferir hasta en 200 km. de ello se desprende que el acuerdo era aproximado y que no se sometió a arbitraje ninguna discrepancia simplemente porque se desconocía su existencia” (29).

Las discrepancias en cuanto a la traza del límite en el sector de los Campos de Hielo Sur tomaron forma cuando comenzaron a expresarse a través de los años en la cartografía oficial de ambos países. Desde el Arbitraje de 1902 hasta el presente, ambas trazas coincidieron aproximadamente en el tramo medio de la región (Entre los Cerros Murallón y Bolados). “En el tramo Sur discreparon desde 1906. En el Tramo Norte concordaron hasta 1953, año en que se publicaron las primeras cartas chilenas apoyadas en fotografías aéreas tomadas por los Estados Unidos, en 1947. Dichas cartas se apartaban parcialmente del criterio de divisoria continental de aguas” (30)

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

Cuando el Protocolo de 1941 creó la Comisión Mixta, ésta dividió la frontera, para la elaboración de la cartografía pertinente, en dieciséis sectores. Como el tramo los Campos de Hielo Sur había sido delimitado por los peritos en forma muy general debido al desconocimiento geográfico de la zona, y eran ya conocidas las diferentes trazas que presentaban las cartografías oficiales de Argentina y Chile, la Comisión Mixta dejó el sector de los Campos de Hielo Sur para ser tratado en último término.

Aún más, de considerarse “*los trazados de los mapas publicados por el Instituto Geográfico Militar Argentino en sus ediciones de la décadas del '40 del '70 y del '90, se verían que existe una discrepancia en la misma traza argentina. En tal sentido, independientemente de la posición chilena, si se hubiese enviado a los peritos argentinos a demarcar en la década de los '40, se hubiesen fijado el límite en modo diferente a si se los hubiese enviado en la década del '70, o en la década del '90, cuestión que por cierto ocurrió con la cartografía chilena*”. (31).

Acá se observa disimiles posiciones con la que ambas partes interpretaron e interpretan el límite en torno a esta zona: Chile, teniendo presente en cuenta las Actas de los Peritos de 1898, plantea que el tramo de Fitz Roy-Stokes ya había sido acordado entonces y sólo faltaba demarcarlo. La línea establecida por los peritos tiene para Chile carácter de acuerdo definitivo, y los acuerdos deben mantenerse aun cuando cambie la información que se tenían al momento de celebrarlos. “Todas las actuaciones deben sujetarse al principio de entender los elementos topográficos e hidrográficos como se los entendía en el momento en que los peritos vivían y no en el saber y quehacer científico de la fecha actual, pues los límites se pactan con las informaciones geográficas del momento y siguen en vigor aunque ellas cambien.

(28).- VILLEGAS, Osiris: “El conflicto con Chile en la región austral”, Editorial Pleamar. Buenos Aires, República Argentina. Año 1978. Pág. 113.

(29).- FRAGA, Rosendo María: “Roca y Chile”. Editorial Centro de Estudios Unión para La Nueva Mayoría. Buenos, Argentina. Año 1996. Pág. 67.

(30).- FRAGA, Rosendo María: “Roca y Chile”. Pág. 68.

(31).- DE LA ROSA. Carlos Leonardo: “Acuerdo sobre los Hielos Continentales”. ob.cit. Pág. 14.

**Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.**

En 1898 los peritos identificaron la línea de las altas cumbres y el encadenamiento principal de los Andes en una línea meridiana entre el monte Chaltén y el Stokes, con identificación de diez altas cumbres intermedias: Torre, Huemul, Campana, Murallón, Bertrand, Bolados, Peineta, Mayo y Cervantes. La línea chilena toma como referencia en su carta al cerro Chaltén o Fitz Roy <sup>(32)</sup>. Partiendo del Monte Fitz Roy, la línea pasa por los siguientes puntos: Cordón Adela, con los cerros Torre, Ñato y Grande, Cerro Campana, Murallón Bertrand, Oasis, Bolados, Peineta, Mayo, Cervantes, cordón Piedrabuena y Cerro Deudet” <sup>(33)</sup>.

Argentina, teniendo también en cuenta lo establecido por el Tratado de 1881, sostiene que la demarcación debe hacerse en el encadenamiento principal de la cordillera de Los Andes, por las más altas cumbres que dividan aguas, por lo tanto, por el cordón Mariano Moreno que, en forma indudable, expresa el criterio delimitatorio del Tratado. “Sobre este punto este país determinó realizarla demarcación en el terreno, conforme a técnicas modernas. La línea argentina toma como referencia seis hojas cartográficas, escala 1:100.000, del Instituto Geográfico Argentino, editadas entre los años 1981, y 1991. Desde el Monte Fitz Roy la línea se dirige hacia un punto al NO del Lago Viedma sobre la divisoria continental de aguas en el cordón Mariano Moreno continuado por los cerros Murallón, Torino, Agassiz, Bolados, Onelli Central, un pico de 2.130 metros, cordón Malaspina de 2.238 metros, cerro Inmaculado de 2.186 metros, cordón Dos Codos, cordón Pietrobelli, un punto en el cordón Piedrabuena, cerro Cubo, un punto en la divisoria continental de aguas al Oeste del cerro Stokes” <sup>(34)</sup>.

(32).-Instituto Geográfico Militar de Chile. Escala 1:50.000, 1ª edición, 1972.

(33).-EYZAGUIRRE. Jaime: “Breve Historia de las Fronteras de Chile”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. Año 1997. Pág. 93

(34).-FRAGA, Rosendo María: “Roca y Chile”. Editorial Centro de Estudios Unión para La Nueva Mayoría. Buenos, Argentina. Año 1996. Pág. 71.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En agosto de 1991, al firmar los Presidentes Aylwin de Chile y Menem de Argentina, los acuerdos sobre límites para terminar con todos los asuntos pendientes entre ambos estados. Uno de ellos se refería a los Campos de Hielo Sur.

La intención en cuanto a la firma de este acuerdo buscaba resolver un tema de trascendental importancia y en el que se señalaba que éste representa:

*“El tramo más extenso de la frontera común aún no demarcado, debido fundamentalmente a las especialísimas y rigurosas condiciones de esta zona, en su mayor parte cubierta por hielo, lo que hace sumamente difíciles, onerosos y prolongados los estudios y trabajos destinados a demarcarla”* (35). Esta zona, vista desde la perspectiva de nuestro territorio se encuentra ubicada en la Duodécima Región, al norte de Puerto Natales, con una superficie de 13.900 km cuadrados. El área disputada corresponde a 2.300 km cuadrados comenzando por el norte en el Monte Fitz Roy y el cerro Daudet, por el sur.

El acceso de Argentina a esta área es menos complejo que del lado chileno (36) lo que ha facilitado a este país la instalación de dos bases, una al norte y la otra al sur del lado argentino. Chile, por su parte sólo ha instalado una base de verano en los años 2001 y 2002.

Los Presidentes Aylwin y Menem, optaron por buscar un límite “transaccional”, el que fue incluido en un tratado especial que fue llevado a la aprobación de los Parlamentos de ambos países, siendo fuertemente criticado por la ciudadanía de estos países.

(35).- GAMBOA SERAZZI, Fernando: “Tratado de Derecho Internacional Público”. Editorial Lexis Nexis Chile. Cono Sur. Santiago, Chile. Año 2002. Pág. 439

(36).- GAMBOA SERAZZI, Fernando: “Tratado de Derecho Internacional Público”. ob cit. Pág. 440.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En Chile, se debió asumir que no existía un mapa adecuado para la zona, que sirviera realmente para defender las pretensiones del país. Debido a gestiones parlamentarias, el Instituto Geográfico Militar se vio en la necesidad de confeccionar un nuevo mapa, lo que originó importantes estudios en el propio medio geográfico disputado

Según este Tratado de 1991, la delimitación “*sería la línea intermedia entre las pretensiones de Chile y Argentina*” (37) Sin embargo, creemos que la naturaleza en la descansaba el acuerdo de 1991, traería una consecuencia grave para la integridad territorial, ello porque la “línea transaccional” se acerca en algunos puntos demasiado hacia las costas del Pacífico (11 y 5 Kms frente a unos fiordos), lo que iría contra el Protocolo de 1893 si los glaciares retrocedieran en dichos lugares por el deshielo.

En virtud de este Tratado de 1991, el límite iría por las cumbres más destacadas que se unen por líneas rectas, quedando para Chile un total de 1.057 km cuadrados y para la Argentina 1.248 kilómetros cuadrados. Estas líneas demarcatorias, denominadas Poligonales, tenían 19 vértices, por las cuales pasaría el límite. Este tratado fue retirado de ambos Congresos por los respectivos gobiernos.

La llamada línea poligonal, establecida en 1991, significaba un principio de acuerdo entre las partes que surgen de las negociaciones diplomáticas, en donde se define el trazado de una línea con puntos equidistantes fijadas por los expertos en pos de establecer una línea de frontera que sea equitativa para cada uno de los involucrados. Bajo estas circunstancias surgen una serie de discusiones en torno a cómo se está trabajando la poligonal, ya que “es un mapa de extensión parcial que no permite apreciar la total realidad territorial” (38).

(37).- GAMBOA SERAZZI, Fernando: “Tratado de Derecho Internacional Público”. ob. cit . Pág. 440.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

Con el fin de que la materia fuera resuelta de una manera equitativa y satisfactoria, “los gobierno decidieron utilizar una técnica inspirada en antecedentes internacionales de áreas cuya configuración geográfica es similar a la de la zona en cuestión, tales como el Tratado de Límites entre Noruega y Suecia, y el relativo a la delimitación de Alaska” (39).

“Para trazar la poligonal, sobre la carta argentina es escala 1:100.000 se adoptó la línea que se encontraba trazada. Sobre la misma carta se volcó la línea que se encontraba trazada en cartas chilenas. Entre ambas líneas quedó una superficie que debía ser dividida equitativamente. Se ensayaron, hasta lograr el definitivo, tratado que no tocaran aguas de vertiente atlántica (lagos, ríos, etc.) y que dejaran en territorio argentino los refugios existentes y anteriores instalados por Gendarmería Nacional y el Instituto del Hielo Continental Argentino.” (40). Sin embargo ello no fructificó, frente al fracaso en esta negociación las partes celebraron el Acuerdo de 1998.

Como expusiéramos al inicio de este trabajo, *este acuerdo tuvo como objetivo precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Deudet.*

Este instrumento bilateral vino a reemplazar los fracasados acuerdos sobre los Hielos Continentales Sur, por lo que para cumplir su cometido éste nació dividiendo la zona en controversia en dos secciones:

La Sección A, que va desde el cerro Murallón hasta el cerro Deudet (zona sur de la disputa).

La sección B. Va del monte Fitz Roy (el límite sur de la zona de Laguna del Desierto), hasta el cerro Murallón.

(38).- GARCÍA, Eduardo. Los errores en la traza Poligonal en los Campos de Hielos Patagónicos Sur. Anuario de Historia Militar. 12. 1997. p. 34. Citado MANZANO ITURRA. Karen I: “Campos de Hielo Sur. Controversias en torno a la frontera chileno–argentina (1990–2012)”. Revista Estudios Hemisféricos y Polares. Valparaíso. Vol. 7. N° 3. ISSN 0716-7415 (versión impresa) - ISSN 0719-8027 (versión en línea). Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

En la Sección A. El límite queda determinado por acuerdo de las partes conforme a una línea divisoria descrita en el Tratado. En la Sección B. las partes encomiendan a la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina la realización del levantamiento a fin de confeccionar conjuntamente la carta a escala 1:50.000, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de 1941 y sus documentos conexos.

Como lo indicáramos al inicio, creemos, que el Acuerdo de 1998 contiene graves errores conceptuales, científicos y técnicos que hacen urgente su revisión por parte de nuestro país. Entre esos errores se cuenta, por ejemplo, el empleo de la expresión geo-científica “divisoria de aguas” como sinónimo de las “divisorias glaciares”, suponiendo que se trata de las mismas cosas, sin considerar que en el lecho de un glaciar puede verificarse un relieve topográfico tal que controla el escurrimiento del agua que genera el glaciar, que puede escurrir en dirección diferente a aquella de la pendiente de la superficie de la masa de hielo.

“En términos estrictamente científicos, el Acuerdo de 1998 equivocadamente supone que el relieve del glaciar es inmutable, en circunstancias que su relieve cambia año a año (a veces drásticamente a lo largo de las décadas). Está ampliamente documentado que, con escasas excepciones, los glaciares del Campo de Hielo Patagónico Sur se encuentran en una etapa de reducción de cotas, de volúmenes y cuyas posiciones de frentes sufren un constante e importante retroceso”.

Basta reiterar el caso del Lago Dickson, en el Parque Nacional Torres del Paine, cuyo caso ya mencionáramos produciendo un cambio fundamental de las circunstancias el que por ser un hecho imprevisto, fortuito y fundamental se configura con una situación propia del rebus sic stantibus (41).

(39).- DE LA ROSA. Carlos Leonardo: “Acuerdo sobre los Hielos Continentales”. ob.cit. Pág. 147.

(40).- DE LA ROSA. Carlos Leonardo: “Acuerdo sobre los Hielos Continentales”. ob.cit. Pág. 148

(41).- “El límite en Campo de Hielo Patagónico Sur: Un problema incómodo pendiente”. <https://ellibero.cl/opinion/el-limite-en-campo-de-hielo-patagonico-sur-un-problema-incomodo-pendiente>.



Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

Aquí es conveniente agregar que nuevas aplicaciones tecnológicas basadas en sensores remotos montados en plataformas aéreas y/o satelitales, permiten obtener imágenes de la superficie glaciar, y también del relieve subglacial (equipos basados en radar), de manera tal que es total y absolutamente posible confeccionar, en un plazo relativamente breve, un mapa topográfico de resolución mucho más detallada que aquel de escala 1:50.000 mencionado en el Acuerdo de 1998. Este tipo de aplicaciones geo-científicas permitiría caracterizar el relieve subglacial de toda el área aun sin delimitar, especialmente para la “Sección B”, en un plazo de pocas semanas de trabajo en terreno y algunos meses de trabajo en gabinete. Si el gobierno chileno tuviera la voluntad política necesaria, ello podría realizarse en un plazo inferior a un año, y a un costo bastante inferior a aquel de las pesadas compañías de terreno de otrora.

Nuevamente a modo de ejemplo, en pocos meses de trabajo la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, responsable del Inventario Público de Glaciares de Chile, ha definido con precisión la divisoria del glaciar en todo el Campo de Hielo Patagónico Sur, con la sola excepción del área de la “Sección B” del Acuerdo de 1998. Ese mismo servicio público, y en un plazo de un par de años, ha actualizado la delimitación de todos los glaciares de Chile <sup>(42)</sup>.

Considerando lo anterior, resulta anacrónica la posición de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL) que en referencia a labor desarrollada ha informado lo siguiente:

“... La Comisión Mixta se encuentra en la etapa inicial de elaboración de la base cartográfica correspondiente...”. Esto, según el citado servicio de la Cancillería, “implica una serie de pasos técnicos de terreno y de gabinete de largo desarrollo.”

(42).- “El límite en Campo de Hielo Patagónico Sur: Un problema incómodo pendiente”. <https://ellibero.cl/opinion/el-limite-en-campo-de-hielo-patagonico-sur-un-problema-incomodo-pendiente>

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

Finalmente, pareciera evidente que existiera una importante discrepancia entre lo que informan nuestras autoridades (43).

Por ello, esto permitiría adelantar **“que el trazado pendiente del límite del Campo de Hielo Patagónico Sur estaría acordado, y que solo resta que las autoridades chilenas quieran hacerlo público”**.

En conclusión, basado en los actuales antecedentes del caso aquí expuesto, creemos que las consecuencias surgidas de los efectos del Acuerdo de 1998 en la “Sección B” para Chile serían tremendamente perjudiciales, pues afectarían la integridad territorial de la zona, además de la pérdida importante de reservas de agua, además de otros aspectos tales como:

- 1).- La pérdida de aproximadamente 1.500 km<sup>2</sup> de territorio nacional, ello si se otorga a Argentina todo el territorio por ella pretendido en esa Sección (un territorio de superficie similar a la de la Provincia de Valparaíso).
- 2).- Cesión o entrega casi total a Argentina de un importante zona turística de clase mundial como lo es el conjunto de cumbres montañosas del grupo Cerro Torre.
- 3).- Y en definitiva, la pérdida de más de 135.000 millones de metros cúbicos de agua que, actualmente, son parte de las reservas hídricas del país.

(43).- El límite en Campo de Hielo Patagónico Sur: Un problema incómodo pendiente”. <https://ellibero.cl/opinion/el-limite-en-campo-de-hielo-patagonico-sur-un-problema-incomodo-pendiente/>

## BIBLIOGRAFÍA

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. Títulos de la República de Chile a la soberanía y dominio de la extremidad austral del continente americano. Santiago. Imprenta Belin. 1853

ANGELIS, Pedro. Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano comprendida entre las costas del Océano Atlántico y la gran Cordillera de los Andes, desde la boca del río de la Plata hasta el cabo de Hornos, incluso la isla de los Estados, la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes en toda su extensión. Buenos Aires, Imp. No señalada. 1852.

BENOIT, Iván: "Conocer Chile Región por Región".. Editorial Copesa. Santiago de Chile. Año 2001. Pág. 77.

DE LA ROSA. Carlos Leonardo: "Acuerdo sobre los Hielos Continentales". Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza. República Argentina. Año 2013. Pág. 136.

Diario Oficial, N° 36.419, del 22 de julio 1999. "Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet" (Diario Oficial, N° 36.419, del 22 de julio 1999.

EYZAGUIRRE. Jaime: "Breve Historia de las Fronteras de Chile". Editorial Universitaria. Santiago de Chile. Año 1997. Pág. 93

Fundación Glaciares de Chile. <https://www.glaciareschilenos.org/reportajes/chile-y-argentina-un-conflicto-historico-en-campos-de-hielo-sur/>

FUENZALIDA, Eduardo: "Aysén de la Patagonia". Santiago. Copygraph. 2016.

"El límite en Campo de Hielo Patagónico Sur: Un problema incómodo pendiente". <https://ellibero.cl/opinion/el-limite-en-campo-de-hielo-patagonico-sur-un-problema-incomodo-pendiente>

FRAGA, Rosendo María: "Roca y Chile". Editorial Centro de Estudios Unión para La Nueva Mayoría. Buenos, Argentina. Año 1996. Pág. 67.

GAMBOA SERAZZI, Fernando: "Tratado de Derecho Internacional Público". Editorial Lexis Nexis Chile. Cono Sur. Santiago, Chile. Año 2002. Pág. 439.

LAGOS CARMONA, Guillermo: "Historia de las Fronteras de Chile. Los Tratados de límites con Argentina". Editorial Andrés Bello. Segunda Edición. Santiago de Chile. Año 1980. Págs.15 y 16.

Campos de Hielo Sur. Una controversia pendiente de límites entre Argentina y Chile.

MALASPINA, Alejandro. (1885): Viaje político científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida al mando de los capitanes de navío Alejandro Malaspina y José de Bustamante y Guerra, desde 1789 a 1794” Madrid. Imp. De la Viuda e Hijos de Abienzo. Año: 1885. España publicado con la introducción por Pedro de Novo y Colson., 1885. p. 127

MANZANO, Karen: “Representaciones geopolíticas: Chile y Argentina en Campos de Hielo Sur. Estudios Fronterizos”. Año: 2016: Mexicali. Vol. 17. N° 33.

MEDINA, Andrés. La zona de Campos de Hielo Sur. Política y Estrategia. N° 71. 1997. 10 SAID, Jaime. Patagonia. Santiago. Sudamericana. 201.

MORENO, Francisco. Viaje a la Patagonia Austral (1876- 1877).editorial Claridad Buenos Aires, Argentina. Año. 2012. Pág 54.

Revista “Política y Estrategia” N° 134, 2019. “El Tratado de Comercio y Navegación de 1826”, pese a haber sido preparado, firmado y sellado, no fue ratificado por las partes. Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1856.

RUIZ MORENO, Isidoro: “Historia de las relaciones exteriores argentinas (1810-1955)”. Editorial Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1961. Pág. 185.

SAID, Jaime. “La Patagonia”. Editorial Sudamericana. Santiago de Chile. Año: 2011. Pág 43.

SANHUEZA, Carlos: “Un saber geográfico en acción. Hans Steffen y el litigio patagónico 1892-1902”. Magallania. Vol. 40. 2012. pág. 33.

VALENZUELA L, Mario: “El Enigma de la Laguna del Desierto. Una Memoria diplomática”, Editorial LOM. Santiago de Chile.1999. Pág 13 y sgtes.

VILLEGAS, Osiris: “El conflicto con Chile en la región austral”, Editorial Pleamar. Buenos Aires, República Argentina. Año 1978. Pág. 113.

WHITTEMORE. Bojes: “International Boundaries”. Departamento de Estado de Estados Unidos. New York, Año: 1940. Pág 74)